

REGISTRO SALIDA Nº: 0036/2024

**RF: CLASIFICIÓN FINAL LIGA REGULAR PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA
CAMPEONAO DE ANDALUCÍA HOCKEY HIERBA.**

Que habiendo terminado la liga regular del Campeonato de Andalucía de Primera División Masculina de Hockey Hierba, y debido a la circunstancia especial en cuanto a la influencia de la sanción impuesta por este órgano en resolución que antecede a esta por incomparecencia del equipo del CHP Benalmádena al encuentro que debía disputar en fecha 19/05/2024 contra el CH San Fernando en la localidad de San Fernando.

Que una vez verificada la sanción, se aprecia que al minorar en 2 puntos (por sanción) al equipo del CHP Benalmádena, el mismo termina la liga regular con 14 puntos. Dicha circunstancia, supone que existe un empate a puntos entre los equipos CHP Benalmádena y Universidad de Sevilla.

Que para dirimir quién ocupará el cuarto y quinto puesto en la clasificación, habrá que estar a lo dispuesto en el art. 29.2 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FAHOCKEY.

En primer lugar, hay que considerar los *“resultados obtenidos en los partidos jugados entre ellos, resultando vencedor aquél que hubiese obtenido más puntos.”* Como quiera que los partidos jugados entre los equipos del CHP Benalmádena y el U. Sevilla, acabaron con victoria de cada uno de los equipos, este criterio no arroja la posibilidad de desempate.

En segundo lugar, habría que estar a *“la diferencia de goles a favor y en contra conseguidos en los partidos jugados entre ellos, resultando vencedor aquél cuya diferencia positiva fuese mayor.”*

Como cada equipo, tendría 5 goles a favor y 5 en contra, tampoco este criterio arroja la posibilidad de desempate.

En tercer lugar, tendríamos que acudir al criterio de *“el número de goles conseguidos en los partidos jugados entre ellos, resultando vencedor aquel equipo que hubiera marcado mayor número de goles”*.

Remitiéndonos a lo anterior, cada equipo ha marcado 5 goles con lo cual persiste el empate.

Por último, en el apartado d) se señala como siguiente criterio de desempate *“la diferencia de goles a favor y en contra conseguidos en la competición, resultando vencedor aquel cuya diferencia positiva fuese mayor.”*

En esto caso el U. Sevilla tiene una diferencia de -5 goles en contra, y el CHP Benalmádena (debido al resultado por incomparecencia contra el CH San Fernando antes mencionado) y resuelto por este Juez con la pérdida del partido por 3-0 por el CHP Benalmádena, este equipo queda con una diferencia de -8 goles en contra.

Por lo expuesto, DE OFICIO, este Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

Resolver que la clasificación de la liga regular de Primera División Masculina del Campeonato de Andalucía de Hockey Hierba en cuanto a la cuarta y quinta posición queda de la siguiente manera:

4º CLASIFICADO: UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

5º CLASIFICADO: CHP BENALMÁDENA.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

En Granada a 20 de mayo de 2024



SR. DELEGADO DEL UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SR. DELEGADO DEL CH BENALMÁDENA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY